

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES PYMES
ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L

*** * Ejercicio anual 2024 * ***

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio por encargo del Interventor del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Moya:

Opinión con salvedades.

Hemos auditado las cuentas anuales PYMES (en adelante cuentas anuales) de ESCUELAS ARTÍSTICAS VILLA DE MOYA, S.L. (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, todos ellos en formato pymes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades.

La Sociedad realiza sus actividades en instalaciones que son propiedad de su socio único el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Moya. En este sentido, no nos consta la existencia de documentación que acredite la cesión de uso y consecuentemente, no se encuentra registrado el citado derecho, no cumpliendo con lo establecido en la Resolución del 28 de mayo de 2013 de elementos de inmovilizado y a su vez, en lo indicado en la consulta del BOICAC nº 84/2010 Consulta 6. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyó una salvedad por esta cuestión.

La memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024 no contiene información respecto a la Nota 8.5 de “Incentivos fiscales” al no informar acerca de la materialización de la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC) correspondiente al ejercicio 2024. En concreto, no se ha informado de la cuantía de inversión en la RIC en el ejercicio 2024 de 770,06 euros, correspondientes a la dotación de RIC del ejercicio 2021, no quedando pendiente cuantía alguna de RIC pendiente de materializar a 31 de diciembre de 2024.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales*” de nuestro informe.



Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría.

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Además de la cuestión descrita en la sección de “*Fundamento de la opinión con salvedades*”, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de los ingresos

Descripción Debido a la actividad de la Sociedad, el reconocimiento de ingresos es uno de los aspectos de mayor atención significativa de nuestra auditoría y susceptible de incorrección material, particularmente la existencia y ocurrencia de los ingresos reconocidos en el ejercicio.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría en relación con este aspecto han consistido principalmente en:

- La evaluación de los controles sobre el reconocimiento de ingresos que han consistido en, la comprobación de la inclusión de los usuarios a los que se les presta el servicio de formación no reglada en el programa informático y comprobación de que las cuotas facturadas coinciden con la especialidad impartida por cada usuario y que se encuentra firmada por los responsables de administración.
- Verificación de los cuadros de las remesas bancarias mensuales con el programa informático, comprobación que se ha procedido al ingreso en la cuenta bancaria de la Sociedad, así como la correcta contabilización de los ingresos.
- Asimismo, hemos examinado la existencia y naturaleza, en su caso, de una serie de asientos contables de ingresos por prestación de servicios.
- Por último, hemos constatado los epígrafes relacionados en la memoria adjunta.
- Los procedimientos de auditoría aplicados tuvieron un resultado satisfactorio.



Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales.

El Consejo de Administración es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es el responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales adjuntas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de administración.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de la auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

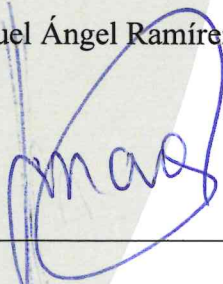
Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad, a través de la Intervención General del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Moya en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de octubre de 2025.

Miguel Ángel Ramírez AUDITORES, S.L.P. (ROAC nº S1738)



Miguel Ángel Ramírez Delgado. Socio (ROAC nº 18.581)



MIGUEL ANGEL RAMIREZ
AUDITORES S.L.P.

2025 Núm. 12/25/01946

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Balance de Situación

Empresa 00602 - ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S

Página

1

Fecha listado

21/08/2025

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

| ACTIVO | | 2024 |
|---|--------------------------------|------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 15.218,42 |
| II. Inmovilizado material | | 14.392,57 |
| 2140 | UTILLAJE | 5.471,25 |
| 2170 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR | 15.863,93 |
| 2190 | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 5.489,24 |
| 2814 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE UTI | -4.775,58 |
| 2817 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQU | -5.883,14 |
| 2819 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTR | -1.773,13 |
| VI. Activos por Impuesto diferido | | 825,85 |
| 4742 | DERECHOS POR DEDUCCIONES Y BO | 825,85 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 31.609,51 |
| II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob. | | 182,23 |
| 1. Clientes ventas y prestación de servicios | | -41,31 |
| b) Cltes.ventas y prestación servicios CP | | -41,31 |
| 4300 | CLIENTES (EUROS) | -41,31 |
| 3. Otros deudores | | 223,54 |
| 4709 | HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR | 223,54 |
| VI. Efectivo y otros activos líquidos equival. | | 31.427,28 |
| 5720 | BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO | 31.427,28 |
| TOTAL ACTIVO | | 46.827,93 |

Miguel Ángel Ramirez
AUDITORES, S.L.P.
A efectos de identificación

Cod. Validación: 5WSN4JHDAZAEASHPD3QTHH73C
Verificación: <https://escuelasartisticasvillademoya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19



Balance de Situación

Empresa 00602 - ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S

Página

2

Fecha listado

21/08/2025

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

| PASIVO | | 2024 |
|--|--------------------------------|------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 39.488,05 |
| A-1) Fondos propios | | 39.488,05 |
| I. Capital | | 3.006,00 |
| 1. Capital escriturado | | 3.006,00 |
| 1000 | CAPITAL SOCIAL | 3.006,00 |
| III. Reservas | | 32.211,16 |
| 1. Reservas de capitalización | | 944,22 |
| 1147 | RESERVA DE CAPITALIZACIÓN | 944,22 |
| 2. Otras reservas | | 31.266,94 |
| 1120 | RESERVA LEGAL | 601,20 |
| 1130 | RESERVAS VOLUNTARIAS | 11.690,74 |
| 1145 | DOTACION RIC EJERCICIO 2015 | 18.975,00 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | | |
| VII. Resultado del ejercicio | | 4.270,89 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 7.339,88 |
| II. Deudas a corto plazo | | |
| 3. Otras deudas a corto plazo | | |
| IV. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar | | 7.339,88 |
| 1. Proveedores | | |
| b) Proveedores a corto plazo | | |
| 2. Otros acreedores | | 7.339,88 |
| 4100 | ACREEDORES POR PRESTACIONES D | 1.275,12 |
| 4650 | REMUNERACIONES PENDIENTES DE P | -1,41 |
| 4751 | HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA P | 2.507,43 |
| 4760 | ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES | 3.558,74 |
| T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 46.827,93 |

Miguel Ángel Ramírez
AUDITORES, S.L.P.
A efectos de Identificación

Cod. Validación: 5W5N4JHDAZAEASHPD3QTHH73C
Verificación: <https://escuelasartisticasvillademoya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 19



Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 00602 - ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S

Página

1

Fecha listado

21/08/2025

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

2024

| | |
|---|-------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 45.572,00 |
| 70500000 PRESTACIONES DE SERVICIOS | 45.572,00 |
| 4. Aprovisionamientos | -6.668,03 |
| 60200001 CONCIERTO DIA DE LOS SANTOS | -2.505,97 |
| 60200002 COMPRA OTROS APROV CANDELARI | -253,38 |
| 60200003 ILUM, JORNADAS MUSICA CAMARA | -101,65 |
| 60700000 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS | -3.807,03 |
| 5. Otros ingresos de explotación | 147.000,00 |
| 74000001 APORTACION AYUNTAMIENTO | 147.000,00 |
| 6. Gastos de personal | -128.322,00 |
| 64000000 SUELDOS Y SALARIOS | -96.876,62 |
| 64200000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA | -31.445,38 |
| 7. Otros gastos de explotación | -51.223,07 |
| 62200000 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | -2.398,60 |
| 62300000 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP. | -7.248,00 |
| 62300001 SERVICIOS PROFESIONALES ARTIST | -28.901,31 |
| 62300003 NOTARIA | -282,19 |
| 62600000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | -1.468,05 |
| 62900000 OTROS SERVICIOS | -215,60 |
| 62900002 GASTOS VARIOS | -149,00 |
| 62900003 GASTOS DE PREVENCIÓN | -1.529,17 |
| 62900004 MANTENIMIENTO INFORMÁTICO | -608,44 |
| 62900005 GASTOS TALLERES CULTURALES | -994,03 |
| 62900008 SERVICIO TECNOLOGIA GESTIONA | -2.593,97 |
| 62900010 ACTUACIONES MUSICALES | -3.574,71 |
| 62900012 DESAYUNOS FESTIVAL | -262,00 |
| 62900013 GASTOS FLORALES | -998,00 |
| 8. Amortización de inmovilizado | -2.658,53 |
| 68140004 DOT. AMORT. ÚTILES Y HERRAM. | -92,00 |
| 68170002 DOT. AMORT. EQ. ELEC. E INF. | -1.439,20 |
| 68170003 DOT. AMORT. EQ. ELEC. E INF. | -360,49 |
| 68170004 DOT. AMORT. EQ. ELEC. E INF. | -217,51 |
| 68190001 DOT. AMORT. RESTO INM. MAT. | -78,02 |
| 68190002 DOT. AMORT. RESTO INM. MAT. | -88,90 |
| 68190003 DOT. AMORT. RESTO INM. MAT. | -51,78 |
| 68190004 DOT. AMORT. RESTO INM. MAT. | -330,63 |

A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN 3.700,37

C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS 3.700,37

Miguel Ángel R
AUDITORES,
A efectos de Identif



Cód. Validación: 5WSN4JHDAZAE5HPD3QTHH73C
Verificación: <https://escuelasartisticasvillademoya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 00602 - ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S

Página

2

Fecha listado

21/08/2025

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

2024

| | |
|-----------------------------------|-----------------|
| 19. Impuestos sobre beneficios | 570,52 |
| 63000000 IMPUESTO CORRIENTE | -255,33 |
| 63010000 IMPUESTO DIFERIDO | 825,85 |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO | 4.270,89 |

Miguel Angel Ramirez
AUDITORES, S.L.
A efectos de Identificación



MEMORIA 2024 (PYMES)
ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.
B76013093

- 01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 05 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 06 - PASIVOS FINANCIEROS
- 07 - FONDOS PROPIOS
- 08 - SITUACIÓN FISCAL
- 09 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 10 - OTRA INFORMACIÓN

Miguel Ángel Ramírez
AUDITORES, S.L.P.
A efectos de certificación

Cód. Validación: 5WSN4JHDAZAE5HPD3QTH73C
Verificación: <https://escuelasartisticasvillademoya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19



MEMORIA 2024 (PYMES)

ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.

B76013093

01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L., a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 2008 y tiene su domicilio social y fiscal en CL JUAN DELGADO, 5, 35601, MOYA, LAS PALMAS. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Sociedad limitada.

ACTIVIDAD:

La Sociedad tiene como actividad principal:

CREACION ARTISTICA Y LITERARIA

CNAE: 9003

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tiene como objeto social:

Gestionar las escuelas artísticas municipales, de Formación No Reglada y contribuir con el desarrollo lúdico-cultural del municipio de Moya y que por el órgano municipal competente le sea encomendada

DATOS REGISTRALES:

La Sociedad está inscrita en el Registro de LAS PALMAS 3, tomo: 1914, libro: 0, sección: , folio: 172, hoja: GC41423, inscripción: 1 con fecha 25/11/2008.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad pymes.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2024 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable Pymes.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

Miguel Ángel Ramírez
AUDITORES, S.L.P.
A efectos de Identificación

Cód. Validación: 5WSN4JHDAZAEAS5HPD3QTHH73C
Verificación: <https://escuelasartisticasvillademoya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19



MEMORIA 2024 (PYMES)

ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.

B76013093

03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

a) Coste:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

b) Amortizaciones:

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son ____ años.

c) Deterioro de valor:

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

2. Inmovilizado material:

a) Coste:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Con respecto a los arrendamientos financieros en el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el valor razonable del activo arrendado. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación se consideran como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Amortizaciones:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

c) Deterioro de valor:

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.



MEMORIA 2024 (PYMES)

ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.

B76013093

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

d) La sociedad desarrolla su actividad en inmuebles cuya propiedad es del Ayuntamiento de Moya y no se encuentran registrados conforme a lo dictado en la resolución de 28 de mayo de 2013 de elementos de inmovilizado relacionado con la cesión de uso.

3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

5. Activos financieros y pasivos financieros:

a) *Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros:*

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le han sido directamente atribuidos se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se haya podido incurrir en su enajenación. Los cambios que se han producido o produzcan en el valor razonable se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.



MEMORIA 2024 (PYMES)

ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.

B76013093

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

Pasivos financieros mantenidos para negociar

Para la valoración de estos pasivos financieros se han utilizado los mismos criterios que los señalados en el apartado de activos financieros mantenidos para negociar.

b) *Correcciones valorativas por deterioro:*

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, ya que existía evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las inversiones no admitidas a cotización, se toman en consideración el patrimonio neto de la empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor en libros de la inversión que está reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

c) *Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:*

Los criterios utilizados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el cual ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce con condiciones sustancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.



MEMORIA 2024 (PYMES)

ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.

B76013093

d) *Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:*

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

e) *Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:*

Los intereses y dividendos de activos financieros reportados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:

No se han contabilizado instrumentos de patrimonio propio durante el ejercicio.

7. Existencias:

Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunas.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

8. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

9. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

10. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor



MEMORIA 2024 (PYMES)

ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.

B76013093

entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

11. **Provisiones y contingencias:**

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

12. **Subvenciones, donaciones y legados:**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

13. **Negocios conjuntos:**

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

14. **Transacciones entre partes vinculadas:**

No existen transacciones entre partes vinculadas.

04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

| Movimiento del inmovilizado intangible | Importe 2024 | Importe 2023 |
|---|--------------|--------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | | |
| (+) Entradas | | |
| (+) Correcciones de valor por actualización | | |
| (-) Salidas | | |
| SALDO FINAL BRUTO | | |

| Movimientos amortización inmovilizado intangible | Importe 2024 | Importe 2023 |
|---|--------------|--------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | | |
| (+) Aumento por dotaciones | | |
| (+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización | | |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | | |
| SALDO FINAL BRUTO | | |

| Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible | Importe 2024 | Importe 2023 |
|---|--------------|--------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | | |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro | | |
| (-) Reversión de correc. valorativas por deterioro | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | | |
| SALDO FINAL BRUTO | | |

| Movimientos del inmovilizado material | Importe 2024 | Importe 2023 |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 18.938,99 | 15.632,69 |
| (+) Entradas | 7.885,43 | 3.306,30 |

Cód. Validación: 5WSN4JHDAZAE5HPD3QTHH73C
 Verificación: <https://escuelasartisticasvillademoya.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 19



MEMORIA 2024 (PYMES)
ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.
B76013093

| Movimientos del inmovilizado material | Importe 2024 | Importe 2023 |
|--|---------------------|---------------------|
| (+) Correcciones de valor por actualización | | |
| (-) Salidas | | |
| SALDO FINAL BRUTO | 26.824,42 | 18.938,99 |

| Movimientos amortización del inmovilizado material | Importe 2024 | Importe 2023 |
|---|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 9.773,32 | 6.443,32 |
| (+) Aumento por dotaciones | 2.658,53 | 3.330,00 |
| (+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización | | |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | | |
| SALDO FINAL BRUTO | 12.431,85 | 9.773,32 |

| Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material | Importe 2024 | Importe 2023 |
|--|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | | |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro | | |
| (-) Reversión de correc. valorativas por deterioro | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | | |
| SALDO FINAL BRUTO | | |

| Movimientos de las inversiones inmobiliarias | Importe 2024 | Importe 2023 |
|---|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | | |
| (+) Entradas | | |
| (+) Correcciones de valor por actualización | | |
| (-) Salidas | | |
| SALDO FINAL BRUTO | | |

| Movimiento amortización inversiones inmobiliarias | Importe 2024 | Importe 2023 |
|--|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | | |
| (+) Aumento por dotaciones | | |
| (+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización | | |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | | |
| SALDO FINAL BRUTO | | |

| Movimiento correcciones de valor por deterioro, inversiones inmobiliarias | Importe 2024 | Importe 2023 |
|--|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | | |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro | | |
| (-) Reversión de correc. valorativas por deterioro | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | | |
| SALDO FINAL BRUTO | | |

La sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de las mismas:

| Elementos inversiones inmobiliarias | Descripción |
|--|--------------------|
|--|--------------------|

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

05 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el movimiento de los activos financieros a largo plazo:



MEMORIA 2024 (PYMES)

ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.

B76013093

| Valores representativos de deuda Ip | Importe 2024 | Importe 2023 |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| SALDO INICIAL | | |
| (+) Altas | | |
| (+) Traspasos y otras variaciones | | |
| (-) Salidas y reducciones | | |
| (-) Traspasos y otras variaciones | | |
| SALDO FINAL | | |

| Créditos, derivados y otros Ip | Importe 2024 | Importe 2023 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| SALDO INICIAL | | |
| (+) Altas | | |
| (+) Traspasos y otras variaciones | | |
| (-) Salidas y reducciones | | |
| (-) Traspasos y otras variaciones | | |
| SALDO FINAL | | |

| Total activos financieros Ip | Importe 2024 | Importe 2023 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| SALDO INICIAL | | |
| (+) Altas | | |
| (+) Traspasos y otras variaciones | | |
| (-) Salidas y reducciones | | |
| (-) Traspasos y otras variaciones | | |
| SALDO FINAL | | |

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

| Ejercicio 2024 | Act. mantenidos a negociar |
|----------------|----------------------------|
| Ejercicio 2023 | Act. mantenidos a negociar |

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La empresa ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L. no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

06 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2024:

| | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|---|---|---|---|----------|-----------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas con entidades de crédito | | | | | | | |
| Acreedores por arrendamiento financiero | | | | | | | |
| Otras deudas | | | | | | | |
| Deudas con emp.grupo y asociadas | | | | | | | |
| Acreedores comerciales no corrientes | | | | | | | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 6.346,74 | | | | | | 6.346,74 |
| Proveedores | 30,00 | | | | | | 30,00 |
| Otros acreedores | 6.316,74 | | | | | | 6.316,74 |
| Deuda con características especiales | | | | | | | |
| TOTAL | 6.346,74 | | | | | | 6.346,74 |

Cód. Validación: #WSN4JHDAZAE4BHPD3QTHH73C
 Validación: https://sedelectronica.es/verificafirma/https://sedelectronica.es/verificafirma/escuelasartisticasvilla de moya.es-Publico Gestionar | Página 16 de 19
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestionar



MEMORIA 2024 (PYMES)

ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.

B76013093

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

07 - FONDOS PROPIOS

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

08 - SITUACIÓN FISCAL

1. **Gasto por impuesto sobre beneficios corriente:** en el presente ejercicio el importe registrado por gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a 255,33 euros.

2. **Correcciones Temporarias.** Durante el ejercicio 2023 se ha registrado correcciones temporarias imponibles permanentes que ha aumentado la base imponible del impuesto. Dicho aumento ha sido por importe de 3,00 euros.

3. La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:

| Ejercicio contabilización crédito | Antigüedad | Importe 2024 |
|-----------------------------------|------------|--------------|
|-----------------------------------|------------|--------------|

4. **Deducción por inversión de beneficios:** a continuación, se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas

·No hay inversión de beneficios

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

·No hay reserva indisponible dotada

5. INCENTIVO FISCALES

Reserva Inversiones En Canarias

DOTACIÓN EJERCICIO 2017

| | | | |
|------------------|------------|------------------------|------------|
| Fecha dotación | 31/12/2017 | Cuenta dotación | 1145.3 |
| Importe dotación | 6.976,06 | Pendiente materializar | |
| | | Fecha límite | 31/12/2021 |

Inversiones

| Fecha | Cuenta | Descripción | Inversión | Fecha límite | Clave |
|------------|--------|--------------------------|-----------|--------------|---|
| 10/11/2021 | 217.2 | ORDENADORES APPLE MAC | 6.976,06 | 10/11/2026 | Inversiones previstas letras B bis, C y D art. 27.4 Ley 19/1994 |

DOTACIÓN EJERCICIO 2021

| | | | |
|------------------|------------|------------------------|------------|
| Fecha dotación | 31/12/2021 | Cuenta dotación | 1145.4 |
| Importe dotación | 5.000,00 | Pendiente materializar | |
| | | Fecha límite | 31/12/2021 |

Inversiones

| Fecha | Cuenta | Descripción | Inversión | Fecha límite | Clave |
|------------|--------|-------------------------------------|-----------|--------------|---|
| 25/07/2022 | 214.4 | INSTRUMENTOS TEMPLS | 920,00 | 25/07/2027 | Inversiones previstas letras bis, C y D art. 27.4 Ley 19/1994 |
| 15/10/2023 | 219.4 | UNIDAD EQUIPO AIRE ACONDICIONADO | 1.550,00 | 15/10/2028 | Inversiones previstas letras bis, C y D art. 27.4 Ley 19/1994 |
| 05/11/2023 | 219.4 | UNIDAD EQUIPO AIRE ACONDICIONADO | 1.540,00 | 05/11/2028 | Inversiones previstas letras bis, C y D art. 27.4 Ley 19/1994 |
| 07/03/2024 | 217.3 | IMAC 24" RETINA 4.5K M3 | 2.199,00 | 07/03/2029 | Inversiones previstas letras bis, C y D art. 27.4 Ley 19/1994 |

Cód. Verificación: 5WS5K4JHDAZAA5HPD3C41H73C
 Verificación: https://e.sede.ibercaja.es/verificadorfirmas/villademoya
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19



MEMORIA 2024 (PYMES)

ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.

B76013093

| Fecha | Cuenta | Descripción | Inversión | Fecha límite | Clave |
|------------|--------|--------------------|-----------|--------------|---|
| 10/11/2021 | 217.2 | ORDENADORES MAC 24 | 219,94 | 10/11/2026 | Inversiones previstas letras B bis, C y D art. 27.4 Ley 19/1994 |

DOTACIÓN EJERCICIO 2022

| | | | | | |
|------------------|------------|------------------------|--------|--------------|------------|
| Fecha dotación | 31/12/2021 | Cuenta dotación | 1145.4 | Fecha límite | 31/12/2025 |
| Importe dotación | | Pendiente materializar | | | |

Inversiones

·No hay inversiones del ejercicio

DOTACIÓN EJERCICIO 2024

| | | | | | |
|------------------|------------|------------------------|-------|--------------|------------|
| Fecha dotación | 30/06/2024 | Cuenta dotación | 217.3 | Fecha límite | 31/12/2028 |
| Importe dotación | | Pendiente materializar | | | |

Inversiones

·No hay inversiones del ejercicio

INVERSIONES ANTICIPADAS

| Fecha | Cuenta | Descripción | Inversión | Fecha límite | Clave |
|------------|--------|--------------------|-----------|--------------|---|
| 10/11/2021 | 217.2 | ORDENADORES MAC 24 | 219,94 | 10/11/2026 | Inversiones previstas letras B bis, C y D art. 27.4 Ley 19/1994 |

EVOLUCION DOTACION RIC EJERCICIO 2021.

En el ejercicio 2021 se ha realizado inversión por importe de 7.196,00 euros. Con dicha inversión se ha materializado la Dotación de RIC pendiente del 2017 de importe **6.976,06** euros.

La RIC pendiente de materializar del ejercicio 2017 es por importe inferior a la inversión realizada, por lo que, la cantidad restante se ha utilizado como RIC ANTICIPADA de la dotación del ejercicio 2021.

En el ejercicio 2022 se ha realizado inversión por importe de **920,00** euros. Con dicha inversión se ha realizado materialización con cargo a la dotación RIC del ejercicio 2021, quedando pendiente por materializar **3.860,06** euros. La fecha límite de materialización es el 31 de diciembre de 2025.

En el ejercicio 2023 se ha realizado inversiones por importe de **3.090,00** euros. Con dichas inversiones se ha realizado materialización con cargo a la dotación RIC del ejercicio 2021, quedando pendiente por materializar **770,06** euros. La fecha límite de materialización es el 31 de diciembre de 2025.

Reserva De Capitalización.

En el ejercicio 2023 se ha dotado Reserva de Capitalización por importe de **135,52** euros.

09 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:

| Conceptos | Importe 2024 | Importe 2023 |
|-----------|--------------|--------------|
| | | |

3. Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:

| Conceptos | Importe 2024 | Importe 2023 |
|-----------|--------------|--------------|
| | | |



MEMORIA 2024 (PYMES)
ESCUELAS ARTISTICAS VILLA DE MOYA, S.L.
B76013093

10 - OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores total:

TOTAL EMPLEO MEDIO

| Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|-----------------------|-----------------------|
| 3,68 | 3,57 |

2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

3. Existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio ni ejercicio anterior.

| Subvenciones, donac. y leg. otorgados por terceros | Importe 2024 | Importe 2023 |
|---|---------------------|---------------------|
| Que aparecen en patrimonio neto del balance | | |
| Imputados en cuenta pérdidas y ganancias | 147.000,00 | 160.000,00 |

Las subvenciones son concedidas por el único socio de la entidad, siendo estas necesarias para sufragar los gastos corrientes en los que incurre la entidad en la gestión de su actividad.

4. Distribución De Resultado Del Ejercicio:

| BASE DE REPARTO | 2024 | 2023 |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| Pérdidas y ganancias | 4.270,89 | 2.896,68 |
| Reservas voluntarias | | 135,52 |
| Total | 4.270,89 | 3.032,20 |
| DISTRIBUCIÓN | 2024 | 2023 |
| A reserva de capitalización | | 135,52 |
| A reservas voluntarias | 4.270,89 | 2.896,68 |
| Total distribuido | 4.270,89 | 3.032,20 |

